



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESION

DECRETO N.º 3930 /2022

13 JUN. 2022

Asunto: séptima modificación del anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia número 7848/2021 de 22 de diciembre de 2021, por el que se modifica los anexos I y II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vistos los informes que obran en el expediente administrativo y peticiones recibidas por escrito interesando la incorporación al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Urbanismo, Parque Móvil, Prevención de Riesgos Laborales, Secretaría y Tesorería, se estima improrrogable al interés general la ampliación-actualización-del anexo II del mencionado decreto, redundando con ello en el eficaz y eficiente funcionamiento de los servicios.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 7848/2021 de 22 de diciembre de 2021, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

-Anexo II. Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

María Victoria Crespillo García.

M.^a del Rosario Gómez Fernández.



José Antonio Barranquero López.

Juan Manuel Martín Quero.

Edificios Municipales:

Mercedes Quintero Ramírez

M.^a Carmen Espejo Jiménez

José Antonio Barranquero López

José Humberto García del Corral

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales

Vicente Fernández Morales

Juan Antonio Montero Atencia

Antonia Francisca Muñoz Parrado

Ana Villalba Postigo

Mario Gutiérrez Moreno

M.^a Elena Ortega González

Lourdes Pastor Pérez

María Desiré Ariza Camacho

Francisca Medina Rubio

Elena González García

Iván Marcos González Fernández,

Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez

Fernando del Campo Navarrete

Inmaculada Ponce Martín

Manuel Alcoholado Gómez



Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag
Antonio José Hierro Gutiérrez
Nicolás Alcaide Delaire
Pilar del Carmen Mesa Valenzuela
M.^a Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero
Susana Carmen Jiménez Jurado
M.^a Carmen González Yuste
Antonio Visiedo Ariza
José Carmona Ortiz
Carmen Lucía Vargas González
M.^a Josefa Serrano Gutiérrez
Carmen del Mar Ortega González
David Fernández Fernández

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez
Francisco Vigo Jiménez
José Jesús Ramírez Castro
Gema Cristina Gámez Cañete
Rafael Díaz González
José Roldán Povedano
Damián Rodríguez Martín
Manuel J. Rodríguez Marcos
Francisca Gámez Cañete
Cristina Granados Payán



Ayuntamiento Vélez-Málaga

María Isabel Muñoz Morales

M.^a del Sagrario Moreno Merino

Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

M.^a José González Domínguez

M.^a del Pilar Rodríguez Sánchez

Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

Alicia García García

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

María José Santacruz Muñoz

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

M.^a Remedios Zapata Díaz

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770471142223153

Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Medio Ambiente:

Juan Ernesto Zayas Toré

M.ª Gema Chicano Lagos

Manuel Fernández Barrientos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

Servicios Sociales:

M.ª Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Eva Mª Pendón Pérez

Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Sandra Ríos Delgado

Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocío Martín Zayas

Juan Antonio Lobato Fernández

Julia Ariza Sánchez

Flor Ramos Guerrero

Ana M.ª Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González



Ayuntamiento Vélez-Málaga

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

Juan Chicano Quero

Tesorería:

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Francisca Requena López

Fulgencio Pérez Martos

María José Reyes Gómez

Sergio Ramos Córdoba

Carolina Barba Pascual.

M^a Purificación Guirado Atencia

Jaquelina Aramberri Olearo

Educación:

Juan García Rodríguez

Ferias y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez

José Antonio Guerra Navas

Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

Deportes:

Manuel Méndez Zapata

Servicios Generales Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M^a Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415770471142223153

Ayuntamiento Vélez-Málaga



M^a Victoria Checa Fajardo

Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Rafael García Guerra

Contratación:

Francisco Aragón Martínez

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón Rueda Olmo

Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Encarnación Navarro Díaz

Presidencia:

Lydia Hierro Martín

Policía Local:

María del Carmen Peñafiel Granados

Francisca Matilde Pérez Zapater

Francisco Manuel Santiago Martín

José Antonio Rico Crespillo

María del Carmen Ruiz Jiménez

Raúl Cerezo Quiñones

Prevención de Riesgos Laborales:

Víctor Manuel González Gil

José García Ruiz

María Ángeles Campos Madrona

Alejandra Durillo Ruiz de Castroviejo

Protección Civil:

Juan Ramón López Garrido

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770471142223153

Juan Miguel Herrera Córdoba

Comercio e Industria:

José Angel Hidalgo Doncel

Empresa y Empleo:

Pablo Fernández Rodríguez

Laureano Salvatierra Castro

Daniel Cornejo López

Dirección General:

Vicente de Paúl Pérez Rodríguez

Lydia Hierro Martín

Jesús Calvo Molina

Parque Móvil:

Rogelio Ruiz Doña

Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

TERCERO. -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Vélez-Málaga, 13 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por
Antonio Moreno Ferrer,
Alcalde,
el 13/06/2022, a las 13:58:05.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415770471142223153